

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2896 **Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial del Algar Cartagena.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha uno de octubre de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial del Algar Cartagena, presentado por don Iván Aragonese Cantón, en representación de Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de febrero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

La Unión

2254 **Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.**

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 5 de febrero de 2008, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del proceso selectivo para la provisión

en propiedad como Funcionario de Carrera, mediante Promoción Interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "A2", código de puesto PL02 de la vigente relación de puestos de trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2.007 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: A2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007)
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Sargento de la Policía Local.

2. El sistema escogido por este Ayuntamiento para el acceso a la categoría de Sargento es la Promoción Interna, por Concurso-Oposición, en los términos establecidos en los artículos 26.3 y 27.1 de la Ley 4/1998, de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia en relación con el artículo 6.3 del Decreto Regional núm. 82 de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las Bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Pertenecer a la Plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de La Unión, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría inmediatamente inferior.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, (BTP) o equivalentes.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de